

Señores  
**FUNDACION NUEVO MARYMOUNT**  
Calle 169 B # 74 A - 02 San José de Bavaria  
masandoval@marymountbogota.edu.co; lmgarcia@dlapipermb.com  
Bogotá D.C.

Radicado	S-2022- 103478
Fecha	16-03-2022
No. Referencia	F-2022-78174

Solicitud: F-2022-78174 del 28 de febrero del 2022.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

### EL SUSCRITO DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

En uso de las facultades concedidas por los Decretos Distritales 848 de 2019 y 593 de 2017.

### CERTIFICA

Que, revisada la carpeta de la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN NUEVO MARYMOUNT**, se evidenció que cuenta con domicilio en la Calle 169 B No. 74 A-02 de la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas –SIPEJ e identificada con ID. 551660, tiene personería jurídica vigente reconocida mediante la Resolución No. 4588 del 09 de septiembre de 1969, expedida por el Ministerio de Justicia y reformas estatutarias aprobada mediante Resoluciones No. 1067 del 10 de marzo de 1998 y la No.978 del 23 de mayo de 2017, expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Dichas Resoluciones NO constituyen licencias de funcionamiento de los establecimientos educativos presentes y futuros de propiedad de la entidad.

Que, revisados los estatutos de la entidad, se encuentra que su objeto social es el siguiente:

*“...ARTÍCULO CUARTO (4º.) – OBJETO SOCIAL*

*El objeto social de la Fundación es el fomento y la promoción de la educación, de acuerdo con los principios, valores y filosofía de la iglesia católica, Apostólica y Romana. Para tal efecto, prestara servicios de educación y formación a través de los centros, instituciones y establecimientos educativos que cree, funde y/o administre, de manera autónoma e independiente y/o en convenio con terceros.*

Que, como representante de la **FUNDACIÓN NUEVO MARYMOUNT** fue elegido el señor **JULIÁN PEÑALOSA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.413.475 de Bogotá D.C. y como suplente el señor **DIEGO BERNAL BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.471.357 de Bogotá D.C. (folios 2015 y 2058 del tomo 8)

Que, revisados los estatutos de la entidad, se encuentra que las facultades del representante legal son las siguientes:

*“...ARTÍCULO DECIMO OCTAVO (19º.) - DEL REPRESENTANTE LEGAL*

*El representante legal de la Fundación, quien es de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta de Directores, tendrá las siguientes funciones:*

- a) Representar legalmente a la Fundación.*
- b) Autorizar con su firma todos los actos y contratos que deban celebrarse en el desarrollo del objeto social de la Fundación, con sujeción a las autorizaciones que provengan de la Junta de Directores, de acuerdo con los Estatutos.*
- c) Constituir los apoderados que demande la defensa de los intereses de la Fundación.*
- d) Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, los reglamentos y las determinaciones e instrucciones de la Junta de Directores.*
- e) Presentar los informes que le solicite la Junta de Directores*
- f) Asistir al Comité Financiero y Administrativo con voz y voto*
- g) Asesorar a la Rectoría de los centros e instituciones educativas de la Fundación cuando sea necesario o cuando sea consultado por la misma*
- h) Anualmente presentar para aprobación de la Junta de Directores los estados financieros de fin del año fiscal y de fin del año escolar.*
- i) Los demás que le sean asignadas por la Junta de Directores.*

*PARÁGRAFO: con autorización de la Junta de Directores el representante podrá delegar en el Rectoría de los centros e instituciones educativas de la Fundación algunas de sus funciones, siempre que tengan que estén relacionadas con el funcionamiento de aquellos y siempre que sea posible legalmente.*

Que, como revisor fiscal, se encuentra inscrita la firma **F.C.P.A. CONTADORES PÚBLICOS LTDA**, como revisor fiscal, de la entidad denominada **FUNDACIÓN NUEVO MARYMOUNT**, representada por la señora **ANA ELVIRA BELTRÁN MUÑOZ**,

identificada con cédula de ciudadanía No. 41.733.825 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 25883-T.

Que, de conformidad con el artículo 3º de los estatutos de la entidad, la Fundación tiene una duración indefinida.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

## HERNAN TRUJILLO TOVAR

Director de Inspección y Vigilancia

REVISÓ JURÍDICA	GONZALO ANDRÉS DIAZ MARTÍNEZ	PROFESIONAL CONTRATISTA	
PROYECTO	RICARDO LOPEZ HOYOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

**FUNDACIÓN NUEVO MARYMOUNT  
No. 119**

**NOTA 1:** Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos.

**NOTA 2:** Solicitamos su colaboración para que, en adelante, la información financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, que se radique ante la Secretaría de Educación del Distrito - SED, se efectúe en documento separado de aquel que contiene la información jurídica y/o administrativa de la ESAL. Lo anterior, por cuanto facilita la gestión y garantiza que se le dé el trámite adecuado al documento, agradecemos el cumplimiento de estas orientaciones.